

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2021-00264-00

El abogado DAGOBERTO PORTELA SARMIENTO, aportó poder que le fuera conferido por la señora NANCY ELIGIA RODRIGUEZ GONZALEZ, por tanto, resulta procedente conforme a los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso, reconocerle personería.

En consecuencia, se tendrá por notificada a NANCY ELIGIA RODRIGUEZ GONZALEZ por conducta concluyente conforme al inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso, esto es en la fecha en que se notifique por estado la presente providencia - 23 de febrero de 2023 -, pues en esta se reconocerá personería al abogado PORTELA SARMIENTO.

Por lo expuesto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER *personería para actuar en este asunto al abogado DAGOBERTO PORTELA SARMIENTO en calidad de apoderado judicial de la señora NANCY ELIGIA RODRIGUEZ GONZALEZ, por tanto, resulta procedente conforme a los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso, reconocerle personería.*

SEGUNDO: TENER POR NOTIFICADO *por conducta concluyente a la señora NANCY ELIGIA RODRIGUEZ GONZALEZ de conformidad con el inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso en la fecha de notificación de la presente providencia, 23 de febrero de 2023.*

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

-3-

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **23** hoy **23** de febrero de **2023** a las **8:00** a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4512431bd34d2b134b74753dffb13fd4dd6c70d70ba0a11f4be7b82ffb38785c**

Documento generado en 22/02/2023 03:07:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>